



Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NÚMERO SG-099-2018

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 48, del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior la aprobación de contratos. Habiéndose firmado el contrato administrativo número sesenta y uno guion dos mil dieciocho (61-2018) de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, contrato de "ADQUISICIÓN DE 75 COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CON UPS Y 75 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", del evento de cotización número trece guion dos mil dieciocho (13-2018), identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) ocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y uno (8,265,291).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de sus facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como los Artículos 13 y 14, del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la

Augusto Jordán Rotas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

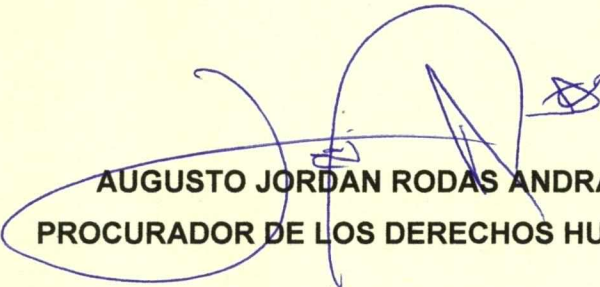
República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; y según el Acuerdo Interno DRRHH 15-2018 del Procurador de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. El Procurador de los Derechos Humanos aprueba las quince (15) cláusulas del contrato administrativo número sesenta y uno guion dos mil dieciocho (61-2018) de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho contrato de "ADQUISICIÓN DE 75 COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CON UPS Y 75 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", del evento de cotización número trece guion dos mil dieciocho (13-2018), identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) ocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y uno (8,265,291).

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el quince de octubre del año dos mil dieciocho. Notifíquese a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Guatemala, quince de octubre de dos mil dieciocho.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

